

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190044300**.

Vista la renuncia allegada por la abogada Yuliana Duque Valencia, el Despacho no acepta la misma, en atención a que no se le ha reconocido personería en las diligencias para actuar en el presente asunto.

De otra parte, por ser procedente, se reconoce personería jurídica al abogado Jeferson David Melo Rojas, como apoderado judicial de la parte actora para los efectos y conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 39, hoy 22 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3a5f49a8bf47dac8f93386a3538fe3b478bdeefb9a97c56516104eb49923a0**

Documento generado en 20/04/2022 11:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>